



**The State of Maryland**  
**Executive Department**

**ORDEN  
DEL  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE MARYLAND**

**PROHIBICIÓN TEMPORAL DE DESALOJOS DE INQUILINOS QUE SUFRAN UNA PÉRDIDA  
SUSTANCIAL DE INGRESOS DEBIDO AL COVID-19**

- CONSIDERANDO QUE, El 5 de marzo de 2020 se proclamó el estado de emergencia y emergencia catastrófica de salud para controlar y prevenir la propagación de COVID-19 dentro del estado, y el estado de emergencia y emergencia catastrófica de salud se mantiene;
- CONSIDERANDO QUE, El COVID-19, una enfermedad respiratoria que se propaga fácilmente de una persona a otra y puede devenir en una enfermedad grave o la muerte, es una catástrofe de salud pública y ha sido confirmada en todos los condados de Maryland;
- CONSIDERANDO QUE, Es probable que la propagación de COVID-19 de lugar a la pérdida de trabajo y la pérdida de ingresos de algunos habitantes de Maryland, lo que puede repercutir en su capacidad para pagar el alquiler de una vivienda y, potencialmente, provocar su desalojo;
- CONSIDERANDO QUE, Para tratar, prevenir o reducir la propagación del COVID-19 causada por la transmisión del nuevo coronavirus, puede resultar médicamente necesario y razonable exigir a las personas que permanezcan aisladas o en cuarentena en sus casas o que no salgan;
- CONSIDERANDO QUE, Para proteger la salud pública, bienestar y seguridad, es necesario autorizar el uso de la propiedad privada, proporcionar viviendas temporales a las personas afectadas por la propagación de COVID-19 y suspender el efecto de ciertos estados, normas o reglamentos de agencias del Estado o de subdivisiones políticas relativos a la propiedad inmobiliaria y al incumplimiento de los contratos de arrendamiento;

CONSIDERANDO QUE, Para proteger la vida y la propiedad, y controlar la catástrofe de salud pública en Maryland, es necesario controlar la ocupación y el uso de los edificios; y

CONSIDERANDO QUE, Para evitar las graves consecuencias para la salud, bienestar y seguridad que pueden suceder si los habitantes de Maryland pierden su vivienda alquilada como consecuencia de COVID-19, es necesario y razonable imponer una moratoria a determinados desalojos;

AHORA, POR LO TANTO, YO, LAWRENCE J. HOGAN, JR. GOBERNADOR DEL ESTADO DE MARYLAND, EN VIRTUD DE LA AUTORIDAD QUE ME OTORGAN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE MARYLAND, INCLUYENDO, PERO NO LIMITÁNDOSE AL TÍTULO 14 DEL ARTÍCULO DE SEGURIDAD Y EN UN ESFUERZO POR PROTEGER LA SALUD PÚBLICA, BIENESTAR Y SEGURIDAD, POR LA PRESENTE ORDENO:

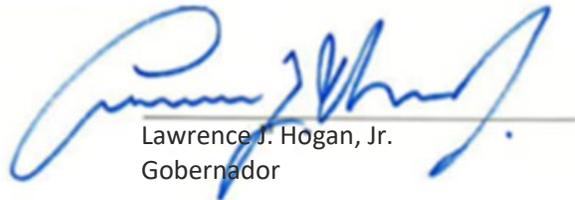
- I. Hasta que el estado de emergencia termine y la emergencia catastrófica de salud sea rescindida, el efecto de la Sección 8-401 del Artículo de Bienes Inmuebles del Código de Maryland queda suspendido de la siguiente manera:
  - a. Ninguna corte dictará ningún fallo por posesión o reposición, ni ordenará la restitución de la posesión o reposición de un inmueble residencial si el inquilino puede demostrar a la corte, a través de documentación u otros medios objetivamente verificables, que sufrió una pérdida sustancial de ingresos como consecuencia del COVID-19 o de la correspondiente proclamación de estado de emergencia y de emergencia catastrófica de salud, debido a, entre otras cosas, la pérdida de empleo, la reducción de horas de trabajo pagas, el cierre del lugar de trabajo o la necesidad de faltar al trabajo para atender a un niño en edad escolar que tuviera que permanecer en su hogar.
- II. Hasta que el estado de emergencia termine y la emergencia catastrófica de salud sea rescindida, el efecto de la Sección 8-402.1 del Artículo de Bienes Inmuebles del Código de Maryland queda suspendido de la siguiente manera:
  - a. Ninguna corte dictará ningún fallo por posesión o reposición, ni ordenará la restitución de la posesión o

**Commented [VC1]:** MEMA: These two sections are identical with only the article number differing (8-401 or 8-402.1) Can you confirm the text in English should be duplicated?

reposición de un inmueble residencial si el inquilino puede demostrar a la corte, a través de documentación u otros medios objetivamente verificables, que sufrió una pérdida sustancial de ingresos como consecuencia del COVID-19 o de la correspondiente proclamación de estado de emergencia y de emergencia catastrófica de salud, debido a, entre otras cosas, la pérdida de empleo, la reducción de horas de trabajo pagas, el cierre del lugar de trabajo o la necesidad de faltar al trabajo para atender a un niño en edad escolar que tuviera que permanecer en su hogar.

- b. El hecho de que el inquilino, o cualquier persona con permiso para cohabitar con el inquilino de conformidad con las condiciones del contrato de arrendamiento, tenga un diagnóstico confirmado de COVID-19 o esté siendo investigado por COVID-19, no constituirá un "peligro claro e inminente" a los efectos de la sección 8-402.1 (a) (1) (i)2.A.
- III. Con excepción de lo suspendido específicamente en el párrafo I anterior, la Sección 8-401 del Artículo de Bienes Inmuebles permanece en vigor de acuerdo con sus términos. Con excepción de lo suspendido específicamente en el párrafo II anterior, la Sección 8-402.1 del Artículo de Bienes Inmuebles permanece en vigor de acuerdo con sus términos.

EMITIDA BAJO MI FIRMA ESTE 16 DE MARZO DE 2020, Y CON EFECTO INMEDIATO.



Lawrence J. Hogan, Jr.  
Gobernador